



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. (0387) 4255404/330/332  
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

262-18

31 JUL 2018

Salta,  
Expediente N° 12.024/18

**VISTO** la nota elevada por la Jefe de Departamento de Consejo y Comisiones, Sra. Reina ALEMAN; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la cual solicita horas extras para el Sr. Marcelo ARAMAYO, a fin de realizar tareas en la mencionada área, a partir del 17 de Julio y hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

Que el mencionado pedido es con motivo de cumplir con los requerimientos de los miembros del Consejo.

Que las horas serán cumplidas los días Martes o los días en que se realicen las reuniones de Comisión o Sesiones de Consejo Directivo (en caso de que los días Martes sean no laborables).

Que ante la aplicación efectiva del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, a partir del 1° de junio de 2.006, el exceso de la jornada habitual de que se trate será considerado como hora extra convencional con el recargo del 50 % en los días hábiles, y del 100 % en días inhábiles.

Que se liquidará de acuerdo al registro que surja del sistema de control asistencial.

La presente liquidación de horas extras se imputará en la partida presupuestaria según lo dispuesto por la Resolución N° CS-228/17.

**POR ELLO:** Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Dejar establecido que se autoriza la liquidación y pago de Horas Extras, por incremento de labor en su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. (0387) 4255404/330/332  
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

262-18

31 JUL 2018

Salta,  
Expediente N° 12.024/18

Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, a favor del Sr. **Marcelo Fabián ARAMAYO**, D.N.I. N° 21.324.592, Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, con una carga horaria de tres (3) horas semanales, para realizar tareas administrativas en el Departamento de Consejo y Comisiones en esta Facultad, a partir del 17 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2.018.

**ARTICULO 2º:** Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria según lo dispuesto por la Resolución N° CS-228/17.

**ARTICULO 3º:** Dejar establecido que a los efectos de la liquidación, ésta será en función a la real prestación, y cuya información será proporcionada mensualmente por la Facultad.

**ARTICULO 4º:** Hágase saber y remítase a: Interesado y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

sh

LIC. MARÍA JULIA RIVENO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa